

CONSIDERANDO

Que la educación es responsabilidad y deber del Estado, de la Sociedad y de la Familia y un derecho irrenunciable de las personas;

*Que la Rvda. Madre **ALICIA RODRIGUEZ**, se encuentra celebrando sus **BODAS DE ORO** de incansable labor pastoral y educativa, en beneficio de la sociedad, de la niñez y juventud femenina de la ciudad de Rlobamba como maestra de la Unidad Educativa "MARIA AUXILIADORA".*

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado reconocer y exaltar la labor educativa de la Rvda. Madre Alicia Rodríguez Peñafiel en beneficio de la educación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a la Rvda. Madre **ALICIA RODRIGUEZ**, en sus **BODAS DE ORO** de noble, sacrificada y fructífera labor educativa y pastoral.*

*El señor Ingeniero **ABRAHAM ROMERO CABRERA**, Diputado por la Provincia de Chimborazo, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo en el Acto Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil tres


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

CCM/PA


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL